

Comité Interno para la Revisión de la Información.

Le informo que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido con la ley en la materia es necesaria la actualización de los miembros del **Comité Interno para la Revisión de la Información**, dicho Comité debe integrarse de manera colegiada acordando por mayoría y la propuesta de sus integrantes se basa en función de sus responsabilidades y a su vez en la equidad de género.

-Las atribuciones de dicho órgano serán las siguientes:

- I.- Conocer en todo momento la información clasificada como reservada o la confidencial;
- II.- Podrá confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por las unidades administrativas;
- III.- Podrá instruir a los servidores públicos del sujeto obligado, que generan y documenten la información conforme a sus atribuciones y facultades; y
- IV.- Podrá declarar la inexistencia de la información.

-Integrantes del Comité Interno para la Revisión de la Información.

- I.-El Secretario General- Presidencia del Comité;
- II.-La Titular de la Unidad de Atención- Secretaria;
- III.- El Secretario Técnico del Rector;
- IV.- El Coordinador General de Tecnología de Información y Comunicaciones;
- V.- La Contralora General;
- VI.- El Abogado General; y
- VII.- Podrá participar con voz pero sin voto el área responsable de la información en cuestión así como la Coordinación de Patrimonio Documental cuando así se requiera.

Lo anterior para someterlo a su aprobación.

Sin otro particular, quedo de Usted.



SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Comité de Transparencia

ING. JESÚS SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ
El Secretario General.-
Presidencia del Comité

LIC. FABIOLA MARÍA GARCÍA CEPEDA
La Titular de la Unidad de Atención.-
Secretaria

ING. RICARDO HUMBERTO MUÑOZ VÁZQUEZ
Secretario Técnico del Rector.-

- Podrá ser solicitada la participación del Coordinador General de Tecnología de Información y Comunicaciones, del Contralor General y del Abogado General cuando así se requiera.
- Podrá participar con voz pero sin voto el área responsable de la información así como la Coordinación de Patrimonio Documental cuando así se requiera.